

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO DE MAESTRO EN  
EDUCACIÓN INFANTIL**

**Centro de Enseñanza Superior de  
Humanidades y Ciencias de la  
Educación Don Bosco**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, la Comisión ha valorado muy positivamente la información pública que suministra este título en todos sus apartados, pues responde a los requisitos exigidos en cuanto a publicidad y accesibilidad de la información, si bien recomienda mejorar la información suministrada en dos aspectos: por un lado, en los acuerdos de colaboración y los programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, pues la suministrada tiene carácter general y no específica del Grado objeto de seguimiento; por otro, en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, para el que se recomienda mejorar su visibilidad y la transparencia de su información.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .
- Guías docentes de las asignaturas - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda facilitar información específica por cada Grado y no solo información de carácter general.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores.
- % Doctores.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda que aparezcan los nombres de las personas responsables del SGIC y no solo los cargos.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se diferencian quejas y sugerencias y se describe todo el procedimiento.

Por otro lado, se recomienda mejorar la siguiente información:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda mejorar la visibilidad y transparencia de la información.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

De acuerdo con todo ello, la Comisión considera que el Autoinforme responde adecuadamente a las exigencias establecidas para proceder al seguimiento de los aspectos esenciales de este Grado, si bien considera mejorable, en el apartado de Sistemas para la Mejora de la Calidad del Título, lo relativo a la medición de la satisfacción de los colectivos, pues aunque se aportan resultados globales, no se evidencia la sistemática utilizada para evaluar esa satisfacción de todos los implicados en el Grado.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO  
Se recomienda adjuntar algún acta para tener evidencias.

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

Los indicadores aportados y su análisis resultan adecuados. No obstante, se recomienda profundizar en el análisis de las causas de la desviación entre plazas ofertadas y cubiertas para ir ajustando esa tasa.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO.

Se recomienda establecer objetivos para poder estudiar desviaciones y acordar acciones de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se aportan resultados globales pero no se evidencia la sistemática utilizada para evaluar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Grado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Como medida de mejora se recomienda incentivar a los alumnos u otros colectivos a que utilicen el sistema implantado ya que no se está utilizando.

### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

### **Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

**Fortalezas**

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

**Puntos Débiles**

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO